Ministerio de
URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Unidad Operativa de Contrataciones

UOC-MUVH Nº. 556-2021

Asunción, 08 de julio de 2021

Señor
ABG. PABLO FERNANDO SEITZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E

Ref.: L.P.N. N° 001/2021 S.B.E. SERVICIO TERCERZADO DE LIMPIEZA ID N° 354.288

Me dirijo a Usted en referencia a la **Nota DNC N° 12967 /2021** de fecha 02 de julio de 2021, a los efectos de responder sus observaciones:

MOTIVOS DE NO DIFUSIÓN

ASPECTOS OBSERVADOS

1. Observamos que la variación del salario mínimo, no se encuentra contemplado como factor de reajuste en el PBC, CE y CGC, por tanto no puede reajustarse el contrato por variación del salario mínimo. Las CGC 17 establece únicamente el reajuste por variaciones del dólar, conforme a las publicaciones del BCP.-

Respuesta: La fórmula mencionada de manera precedente fue modificada por adenda publicada en el SICP.-

2. Las transcripción de las CGC 17 en el informe técnico DABYS N° 15, no corresponde a lo indicado en las CGC 17 del PBC, como Así también, la fórmula indicada en dicho documento, no corresponde a la fórmula de reajuste establecida en las CGC 17: $P = \frac{Po \times C}{Co}$

Respuesta: La fórmula mencionada de manera precedente fue modificada por adenda publicada en el SICP.-

3. El informe técnico posee fecha al 14 de abril de 2021 y el mismo hace alusión a los convenios modificatorios N° 1. 2 y 3, de los cuales, los últimos convenios fueron formalizados recién posterior a dicha fecha.

Respuesta: la fecha del informe técnico está relacionado a que el Convenio Modificatorio N° 001 fue firmado en fecha 30/03/2021 y el Convenio Modificatorio N° 002 en fecha 05/05/2021, haciendo una previsión para el pago para el cumplimiento total de sus obligaciones.-

Atentamente.

Lic. ROCIO ACOSTA
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Antonio Luis Sosa
Jefe Int. de Contratos y Garantías
U.O.C. - MUVH